

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución N° 17 del 16 de marzo de 2012

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las previstas en el artículo 21, literal d) de los Estatutos, y ..."

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 62 del 15 de Octubre de 2003 se traslada la Sección de Nuevas Tecnologías del Centro de Informática como la Unidad de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación al Instituto de Estudios Superiores en Educación.

Que a través de la Resolución No.85 de diciembre 7 de 2011 se creó el Centro para la Excelencia Docente de la Universidad del Norte y que el establecimiento de dicho Centro plantea la reorganización de los programas institucionales encargados de apoyar a los profesores en el desarrollo de su quehacer pedagógico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes unidades dentro del Centro para la Excelencia Docente: Formación Pedagógica Docente, Tecnología para el Aprendizaje y Comunicaciones y Diseño de Material Educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar el equipo de trabajo de la Unidad de Nuevas Tecnologías al Centro para la Excelencia Docente bajo la siguiente estructura organizacional:

- Coordinador de la Unidad de Formación Pedagógica Docente
- Coordinador de Programas y Servicios, Unidad de Formación Pedagógica Docente
- Coordinador de la Unidad de Tecnología para el Aprendizaje
- Ingeniero de Soporte, Unidad de Tecnología para el aprendizaje.
- Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Diseño de Materiales Educativos.
- Diseñador Gráfico, Unidad de Comunicaciones y Diseño de Materiales educativos.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar el Programa de Apoyo a la Innovación y Desarrollo en Pedagogía Universitaria (PAIDU), manejado por la Dirección de Calidad y Proyectos Académicos, al Centro para la Excelencia Docente. La Unidad de Formación Pedagógica del Centro asumirá las actividades del PAIDU con el fin de diversificar la oferta de servicios dirigidos al desarrollo del quehacer pedagógico docente.

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar la coordinación del programa de Innovación Pedagógica, manejado por la Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, al Centro para la Excelencia Docente con el fin de ampliar el alcance del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: La oficina de Planeación procederá a efectuar los ajustes respectivos en el organigrama de la Institución y en el Manual de Organización.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución deroga las que le sean contrarias y entrará a regir a partir de su publicación en la página WEB de la Institución. De igual manera, será comunicada expresamente a los funcionarios de las dependencias y cargos señalados en su texto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Jesús Ferro Bayona
JESUS FERRO BAYONA
Rector *del Vigen*
DM

